Bogotá D.C. FECHA: AGOSTO 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 073-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo al señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 07 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Andrea Carolina Luque Villegas**
C.C. No.	1.015.458.464
Dirección Del Contratista	Avenida Calle 80 # 24-67
Correo Electrónico Del Contratista	Andrea.luque@esdeg.edu.co
Objeto	Prestación de servicios profesionales en Cultura física, Deporte y Recreación para el Departamento Talento Humano, en la actividad profesional categoría "H". con el fin de orientar. desarrollar y gestionar la implementación del proceso de cultura física, deporte y recreación para la comunidad académica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Fecha De Suscripción	**22 de enero de 2026**
Fecha De Inicio	26 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTAY CINCO MIL PESOS ($59,675,000) M/CTE. sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10526 de fecha 21/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008- 003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO. JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	11826 DEL 22 DE ENERO DE 2026
Recurso presupuestal	R10

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelara en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): **11 pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5,425,000) M/CTE sin IVA.** De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radiación del Informe de supervisión, actividades y gestión. Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar Acta de capacitación relacionada con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción, Acta capacitación código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas medidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARAGRAFO SEGUNDO** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales. Planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complemento actualizado, paz y salvo emitido por la agrupación de seguridad borrador y acta cierre del expediente contractual digital. **PARAGRAFO TERCERO** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado" en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan Así mismo el contratista debería haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II. de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARAGRAFO CUARTO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0550488412516244 Banco DAVIVIENDA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso esento con no menos **de treinta (30) días calendario de** anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SI IF.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>PARAGRAFO QUINTO EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEXTO EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este</td></tr>
<tr><td>Modificatorio</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nombre Del Supervisor</td><td>MY. Angel Alexander Cerón Prieto</td></tr>
<tr><td>Número De Resolución De Nombramiento</td><td>Resolución 001 de 5 de enero del 2026</td></tr>
<tr><td>Teléfono De Contacto</td><td>3125481937</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico</td><td>Ángel.ceron@esdeg.edu.co</td></tr>
</table>

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101161421 de fecha 22 de enero 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobada mediante acta No. 83 de fecha 26 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	22/01/2026	11/07/2027	$11.935.000,00

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Planificar y dirigir diferentes torneos internes de los deportes convencionales para la comunidad académica ESDEG, además de la planificación y dirección de los torneos. se debe fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad académica asegurando que los torneos sean inclusivos y promuevan la integración de los diferentes grupos.
2	Planificar y desarrollar las sesiones de entrenamiento para los usuarios que hacen uso del gimnasio ESDEG personalizando las sesiones según las necesidades y objetivos individuales de los usuarios, considerando su condición física y metas
3	Realizar valoraciones de medidas antropométricas al inicio del plan de entrenamiento y dar seguimiento continue para evaluar los avances con herramientas y métodos actualizados para garantizar la precisión de los resultados.
4	Realizar secciones de gimnasia laboral para el personal administrativo que Integra la comunidad académica ESDEG, adaptadas a las necesidades específicas del personal administrativo. tomando en cuenta la naturaleza de sus actividades diarias
5	Realizar campañas de promoción y prevención de la salud para reducir el sedentarismo y el estrés laboral y/o académico.
6	Verificar que las maquinas del gimnasio se encuentren en buen funcionamiento e informar cuando se evidencien novedades, además de la revisión periódica de las máquinas y coordinar con los responsables de mantenimiento para garantizar el mantenimiento se realice de manera oportuna
7	Realizar acompañamiento y apoyar en el desarrollo de las pruebas físicas para el personal militar de planta y estudiantes de los cursos de ley.
8	Consolidar los datos de los resultados de las pruebas físicas. plasmar la información en los formatos establecidos y remitir a las autoridades evaluadoras correspondientes, se debe asegurar la confidencialidad y correcta gestión de los datos.
9	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar
10	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información. estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información
11	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
12	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archives digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.
13	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia
14	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

15	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad Por lo tanto. no existe, ni existiera ningún tipo de subordinación m vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Se elaboro sesiones de entrenamiento para cada uno de los usuarios que asisten al gimnasio	REPOSA EN TALENTO HUMANO
2	Se realiza gimnasia laboral para el personal de planta	REPOSA EN TALENTO HUMANO
3	Tamizajes CEM-CIM 2026	REPOSA EN TALENTO HUMANO
4	Acompañamiento prueba física personal CEM-CIM	REPOSA EN TALENTO HUMANO
5	Instructivo seguridad previa activades deportivas	REPOSA EN TALENTO HUMANO

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2026-03-09	84254210	$5.425.000	$2.170.000	$271.000	$347.000	$11.400
2026-04-06	84268239	$5.425.000	$2.170.000	$271.000	$347.000	$11.400
2026-05-05	84824387	$5.425.000	$2.170.000	$271.000	$347.000	$11.400
2026-06-09	85426324	$5.425.000	$2.170.000	$271.000	$347.000	$11.400
2026-07-04	86201512	$2.170.000	$2.170.000	$271.000	$347.000	$11.400
2026-08-05	86703323	$2.170.000	$2.170.000	$271.000	$347.000	$11.400

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Mayor Cerón Prieto Ángel Alexander supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.073-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 07 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
63.63%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$59,675,000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	$32,550,000
PAGO PARA ESTE INFORME	$5,425,000
PENDIENTE POR PAGAR	$21,700,000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de aplicación Retención en la Fuente	1
Parafiscales	1

Atentamente,

CONTRATISTA:

ANDREA LUQUE V.

Nombre: Andrea Carolina Luque Vilegas
C.C 1015458464

SUPERVISOR:

MY. Ceron Prieto Angel Alexander
C.C 1064714310
Oficial de Deportes y Cultura Física

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Andrea Carolina Luque Villegas en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una **X** el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de agosto del año 2026

Firma: ANDREA LUQUE V

Nombres y Apellidos: Andrea Carolina Luque Villegas

No. de Cédula: 1015458464 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

enlace operativo

Operador de Información

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-05, 08:31:18 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	ANDREA CAROLINA LUQUE VILLEGAS
CC	1015458464
Referencia de Pago / Número Planilla	86703323
Número Pago Consolidado	
Tipo de Planilla	I
Banco	BANCOLOMBIA
Estado de la Transacción	Aprobada

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1
N860066942	CCF24	COMPENSAR CCF	1
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-08-12, 01:36:53 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 86703323 **Referencia pago(PIN)** 8900578969

Periodo Cotización 202607 **Periodo Servicio** 202607

Cliente:

PAGADA 2026-08-05

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDREA CAROLINA LUQUE VILLEGAS				
Documento	CC 1015458464	**Dirección**	AV. CALLE 80 #24 - 67 APTO 301		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2508093		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1015458464		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					LUQUE VILLEGAS ANDREA CAROLINA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario
															0	30	30	30	30			$ 2.170.000

Pensión							Salud						
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
25-14		16 %	$ 2.170.000	$ 347.200	$ 0	$ 0	EPS037		12.5 %	$ 2.170.000	$ 271.300	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-23	1	0.522 %	$ 2.170.000	$ 11.400	CCF24	2 %	$ 2.170.000	$ 43.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	POSITIVA DE SEGUROS	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 347.200	$ 0	$ 0	$ 271.300	$ 11.400	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA